

Espediente Zk. / N° Expediente:	L3MANT/2022/58
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	L-3 Eraikina mantentzeko edo konpontzeko obretarako lizentzia L-3 Licencia para obras de mantenimiento o reparación del edificio
Interesatua / P. Interesada:	AXULAR 12 CP
Ordezkarria / Representante:	ARTETA ASESORES SL, JOSU ARTETA PUJANA

ASUNTO: SUBVENCIÓN IMPORTE DE 1.500€ A LA C.P. DE LA C/ AXÚLAR, N° 12, POR OBRAS DERIVADAS DEL INFORME ITE.-

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de URBANISMO, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas a Comunidades de Propietarios para la ejecución de las obras indicadas en el informe ITE, y toda vez que la C.P. de la c/ Axúlar, n° 12, con NIF: H-48643795, ha sido presentada la documentación final de obras prevista en la licencia otorgada mediante Decreto de Alcaldía n° 3423/2022 de 25 de octubre, y ha sido informada favorablemente dicha documentación por los Servicios Técnicos Municipales, y

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aceptar la documentación fin de obras presentada por la C.P. de la c/ Axúlar, n° 12, con NIF: H-48643795 y proceder al abono de 1.500€ a dicha a dicha comunidad, con el n° de cuenta 2095 0160 46 9023997991.

SEGUNDO: Disponer y Reconocer la obligación de 1.500€ a la C.P. de la c/ Axúlar, n° 12, con NIF: H-48643795, con cargo a la partida presupuestaria 021.1511.78099 (n° de operación 220240000295).

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 18/09/2024, con nº de referencia 2024/5636 y con resultado Fiscalización de conformidad.